

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **052**

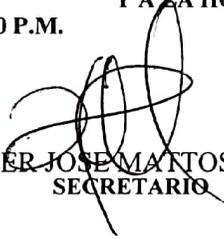
Fecha: 14/08/2020

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 2015 00402	Ejecutivo Singular	YEINER DAVID - BECERRA DIAZ	JOSE ALEJANDRO - PEREA IPUANA	Auto Ordena Pago de Titulo	13/08/2020	1
20001 40 03 002 2015 00402	Ejecutivo Singular	YEINER DAVID - BECERRA DIAZ	JOSE ALEJANDRO - PEREA IPUANA	Auto Interlocutorio SE NIEGA SOLICITUD DE DEPENDIENTE JUDICIAL	13/08/2020	1
20001 40 03 002 2017 00656	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	RITA MARIBETH - PEREZ SUAREZ	Auto termina proceso por Pago SE ORDENA TERMINACION DEL PROCESO POR PAGO DE CUOTAS EN MORA	13/08/2020	1
20001 40 03 002 2018 00210	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO DAVIVIENDA S.A.	HECTOR - PAEZ CARDENAS	Auto que Ordena Correr Traslado La parte ejecutante presenta avalúo comercial, conforme al numeral 4 del art. 444 del C.G.P., de este córrase traslado a la parte ejecutada por el termino de 10 días. Téngase como valor total de avalúo la suma de SETENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS VEINTITRES MIL PESOS (\$73.323.000.00).	13/08/2020	1
20001 40 03 002 2018 00226	Ejecutivo Singular	FEDERACION NACIONAL DE ARROCEROS - FEDEARROZ	HERNANDO LUIS CERCHIARO MOLINA	Auto Cita Acreedor Hipotecario 1.Cítese dentro de este proceso al BANCO DAVIVIENDA S.A., en calidad de acreedor hipotecario de la señora ROSA VICTORTIA RUEDA GIL, dentro del bien inmueble de matrícula inmobiliaria No. 50C - 1252087, para que obre de conformidad con Artículo 462 del Código General del Proceso. Requíerese a la parte ejecutante para que notifique al citado, en la forma prevista en el párrafo 4 del artículo 6 del Decreto Legislativo No. 806 de fecha 4 junio de 2020.	13/08/2020	1
20001 40 03 002 2019 00154	Ejecutivo Singular	BANCO COOMEVA S.A.	BLADINES ENRIQUE ROA NARVAEZ	Auto decreta medida cautelar SOBRE SALARIO Y VEHICULO	13/08/2020	1
20001 40 03 002 2019 00357	Ordinario	DALVIS LAUDITH ORTIZ CORREA	SEGUROS DE VIDA ALFA S.A.	Sentencia Anticipada PRIMERO: Rechazar por innecesaria la solicitud probatoria de interrogatorio de parte pedido por la parte demandante dentro de este asunto. SEGUNDO: Declárese probada la excepción de FALTA DE COBERTURA TEMPORAL DE LA PÓLIZA EXPEDIDA POR SEGUROS DE VIDA ALFA S.A DEL CONTRATO DE SEGURO RECOGIDO EN LA PÓLIZA DE SEGURO INDIVIDUAL GRUPO DEUDORES GRD-408. TERCERO: Abstenerse de estudiar las demás excepciones de mérito propuestas por la parte demandada, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la providencia. CUARTO: Denegar la totalidad de las pretensiones de la demanda. QUINTO: Condénese en costas a la parte demandante y a favor del demandado. Tásense por Secretaría. SEXTO: Fijese como agencias en derecho el 5% del valor pretendido, esto es DOS MILLONES SEISCIENTOS TRECE MIL PESOS (\$2.613.000). Liquidense por Secretaría con las costas. SÉPTIMO: En firme este proveído y cumplido lo anterior, archívese el asunto.	13/08/2020	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
20001 40 03 002 2019 00414	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCOLOMBIA S.A.	NALVIS NORELA PAREJA ARAUJO	Auto termina proceso por Pago SE ORDENA TERMINACION POR PAGO DE CUOTAS EN MORA	13/08/2020	1
20001 40 03 002 2019 00630	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA PARA EL SERVICIOS DE EMPLEADOS Y PENSIONADOS COOPENSIONADOS	ORLANDO JOSE CONTRERAS LOBO	Sentencia Proceso Ejecutivo	13/08/2020	1
20001 40 03 002 2019 00642	Ejecutivo Singular	BANCO GNB SUDAMERIS S.A.	JAIRO ANTONIO - IMITOLA MARTINEZ	Sentencia Proceso Ejecutivo	13/08/2020	1
20001 40 03 002 2019 00720	Ejecutivo con Título Prendario	BANCOLOMBIA S.A.	DARIO BELLO SERRANO	Auto admite demanda Y SE ORDENA APREHENSION DE VEHICULO	13/08/2020	1
20001 40 03 002 2020 00127	Tutelas	YOINER - YEPES MAQUILLON	C.I. PRODECO	Auto Ordena Pago de Título SE ORDENA PAGO DE TITULO MA FAVR DE C.I PRODECO	13/08/2020	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 14/08/2020 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.


HUBER JOSE MANTOS DURAN
SECRETARIO